



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1780

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 4 de marzo de 2014 el Dictamen N°14-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA  
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL  
DISTRITO DE SAN MIGUEL APROBADO POR ORDENANZA N° 1098-MML

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1098-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de diciembre de 2007, tal como se detalla a continuación:

- 1.1 De Residencial de Densidad Media (RDM) a Residencial de Densidad Alta (RDA) para el predio ubicado en la Av. La Paz, cuadra 16, esquina con la Calle Lima N° 237, Urbanización Miramar Mz 16, haciendo extensiva dicha calificación a todo el frente de la manzana.
- 1.2 De Residencial de Densidad Media (RDM) a Residencial de Densidad Alta (RDA) para el predio ubicado en la Av. La Paz, parte del Lote N° 7 de la Mz. B, Urbanización Miramar; haciendo extensiva dicha calificación al predio colindante que se encuentra ubicado en la esquina con la Calle Miramar.
- 1.3 De Comercio Vecinal (CV) a Residencial de Densidad Alta (RDA), para el predio ubicado en Lote 19 Mz. F frente al Jr. Mariano Valdarrago, Urbanización Maranga, 7ma Etapa; haciendo extensiva dicha calificación al frente de la manzana conformada por el predio del recurso y un predio sin edificar ubicado en esquina con la Av. Precursoros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de San Miguel, la modificación aprobada en el artículo Primero de la presente Ordenanza.

**POR TANTO**  
**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**  
Lima, a los 04 MAR. 2014

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZÁRRAGA  
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA